

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 89 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Borja Navarro Cervigón, contra las empresas “Naveuropa XXI, Sociedad Limitada”, “Estructuras Galgo, Sociedad Limitada”, “Naveuropa XXI Quer 3, Unión Temporal de Empresas”, y “Naveuropa XXI Quet, Unión Temporal de Empresas”, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas “Naveuropa XXI, Sociedad Limitada”, “Estructuras Galgo, Sociedad Limitada”, “Naveuropa XXI Quer 3, Unión Temporal de Empresas”, y “Naveuropa XXI Quet, Unión Temporal de Empresas”, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.178,27 euros de principal. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.7 de la Ley de la Jurisdicción Social remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Naveuropa XXI, Sociedad Limitada”, “Estructuras Galgo, Sociedad Limitada”, “Naveuropa XXI Quer 3, Unión Temporal de Empresas”, y “Naveuropa XXI Quet, Unión Temporal de Empresas”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.001/12)

